



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Se mantiene la condición de revista del Dr. Jorge M. GILLIGAN en su cargo docente.

VISTO:

Que el 31 de diciembre de 2021 finaliza el mandato del Dr. Jorge Macelo Gilligan en el cargo de Secretario Asistencial de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, dispuesto por RD-2021-390-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gilligan ejerció funciones superiores como Secretario Asistencial de esta Facultad, desde el 21 de julio de 2014 y hasta 31 de diciembre de 2021 (Res. Dec. nº 390/14, 291/17, 390/17, 512/17, la Res. HCD 177/20, y Res. Dec. 288/20, 188/21, 390/21), por lo que se encuentra comprendido en los alcances de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S;

Que por Resolución nº 962/15 HCS se le prorrogó su designación por concurso en el cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Cirugía II "B" de esta Facultad, desde el 4 de abril de 2013 y hasta el 6 de marzo de 2019, por haber ejercido el cargo de Secretario General de la Facultad;

Que por RHCD-2019-7-E-UNC-DEC#FO, se mantiene la condición de concursado al docente, desde el 7 de marzo de 2019 y mientras ejerza su mandato como Autoridad, según reglamentación vigente;

Que el profesional se encuentra comprendido en lo dispuesto por el art. nº 63 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, suscripto por la Comisión Paritaria de Nivel Local, y aprobado por Resolución nº 1222/14 HCS;

Que por RHCD-2019-451-E-UNC-DEC#FO y RHCD-2021-109-E-UNC-DEC#FO se le otorga al Dr. Gilligan la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S;

Que por RD-2021-357-E-UNC-DEC#FO se intima al docente a iniciar los trámites pertinentes para la obtención de la jubilación, como lo exige la normativa vigente;

Que en consecuencia, y finalizado su mandato como Secretario Asistencial, corresponde mantener la relación laboral del docente en su cargo de revista por concurso, en el marco de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S., y hasta el tiempo establecido en la reglamentación (C.C.T para docentes), o antes si se le otorgara el beneficio de la jubilación,

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Mantener la condición de revista del Dr. Jorge Marcelo GILLIGAN (Leg. 16.365) en su cargo de Profesor Titular por concurso, dedicación semiexclusiva (Cód. 102), de la Cátedra de Cirugía II "B" de esta Facultad, a partir del 1 de enero de 2022 y por el plazo establecido en el art. nº 63 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, o antes, si se le otorga la jubilación, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos Personal Docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mr/es